

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 151
SEDE MUNICIPAL
20 DE MARZO, 2019
6:00 P.M.

DIRECTORIO:

RAFAEL TOBIAS MONGE MONGE
Presidente Municipal.

KARLA MARÍA GUTIERREZ MORA
Vicepresidenta Municipal.

REGIDORES PROPIETARIOS:
KATTIA MARITZA SOLORZANO CHACON
FREDDY ALPÍZAR RODRÍGUEZ
ERNESTO ALFARO CONDE

REGIDORES SUPLENTE:
YAMILETH JIMÉNEZ RANGEL
DANILO SOLIS MARTINEZ
JUAN CARLOS MOREIRA SOLORZANO
CHRISTIAN SALAZAR GUERRERO.

SÍNDICOS PROPIETARIOS:
KATTIA DESANTI CASTELLON.

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:
LICDA. XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria Municipal del Concejo
LICDO. ANDRÉS MURILLO ALFARO
Asesor Legal Concejo Municipal
TOBIAS MURILLO RODRÍGUEZ
Alcalde Municipal

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:
YOLANDA GODINEZ PICADO
Regidora Suplente
MANRIQUE HERNANDEZ CORDERO
Síndico Suplente.
MARTA LUZ ALVARADO ACUÑA.
Síndica Suplente
ALCIDES NARANJO SERRANO.
Síndico Propietario.

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

ARTÍCULO V: MOCIONES.

ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

1.1 El Acta de Sesión Ordinaria N°150, celebrada el 13 de marzo, 2019, QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

A) LICDA. MAGALY VILLALOBOS ROJAS – PRESIDENTA – ADI JACÓ.

Manifiesta que el motivo de la audiencia es saber qué ha pasado con el presupuesto de los cincuenta millones de colones que se aprobó para la construcción del Puente Peatonal sobre el río copey, a 100 metros de Tangeri, aprobado en sesión extraordinaria # 45, del 12 de enero de 2018, en Quebrada Amarilla, de lo cual también se hace mención el Acta de Sesión Extraordinaria N°:69-18.

Esto para gestionar el inicio de la construcción del mismo, ya que es muy importante este paso peatonal para nuestros habitantes y turismo que nos visita.

El señor Presidente manifiesta que de acuerdo con lo indicado por el señor Alcalde el dinero está presupuestado para la construcción de dicho puente, pero no a nombre de la Asociación de Jacó sino que el proyecto será ejecutado por la Municipalidad.

La Licda. Magaly Villalobos Rojas – Presidenta – ADI JACÓ manifiesta que entregaron el proyecto y los estudios para la construcción de dicho puente al Ingeniero de la Junta Vial – Greivin Rodríguez –, sin embargo, no importa quién lo haga, lo importante es que se haga.

El señor Presidente explica que el puente se va a hacer por parte de la administración porque al parecer hay que hacerle un carril más, pero, el dinero para el puente peatonal ya está presupuestado.

La Licda. Magaly Villalobos Rojas – Presidenta – ADI JACÓ pregunta para cuándo se hará la obra.

El señor Alcalde le indica que mañana hablará con el Ingeniero Greivin Rodríguez y le comunicará a la Asociación lo pertinente.

En otro orden de ideas, la Licda. Magaly Villalobos Rojas – Presidenta – ADI JACÓ, indica que la idea es informar sobre pequeños proyectos realizado por la Asociación en el período comprendido entre agosto 2017 a marzo 2019, los cuales se detallan a continuación:

ADI JACO periodo agosto 2017 a marzo 2019

- > Se gestiona lote en quebrada bonita
- > Se presenta proyecto de puente peatonal en Tangery a municipalidad, se contrata empresa que realiza estudio geotecnico para viabilidad del puente según acuerdo con municipalidad, inversión ~80 000
- > Se gestiona donación de lote con municipalidad para oficinas asociación.
- > Se invierte en parque INVU Jaco 2 000 000
- > Proyecto salvavidas, banderas para demarcación de playa y donación de equipo de atención primaria.
- > Proyecto rótulos de prevención de playa jaco 500 000
- > Donación equipo taekondo 300 000
- > 2 fiesta navideña 2250000
- > Donación evento verano azul 90 000
- > Organización Evento GARABITO PERFECTO
- > Compra de material para construcción de acera centro cívico avenida Pastor Días. inversión 6 000 000
- > Donación de útiles escolares para niños de accidente en Quebrada Amarilla
- > Donación refrigerios en día salud mental en centro cívico
- > Presentación proyecto a DINADECO de SEDE COMUNAL JACO GARABITO
- > Organización de feria cultural con Bruncas y Huetares en centro cívico
- > Se gestiona con Jose Garro uso de cédula jurídica para recaudación de fondos para

eventos de fiestas infantiles con niños en riesgo social de la comunidad de Copey
> Donación regalos CECUDI para fiesta navideña 200 000
> Donación pago de profesor de hip hop para centro cívico 60 000
> Producción de botellas reutilizables para recaudar fondos para la ADI
> Gestión compra de tiquete para viaje a Denver de scouts.
> Donación premios a evento campeonato joven de BMX, 100 000
> Ayuda a damnificados de huracán NATE, compra de víveres por 250 000, recaudación de víveres y ropa en calles de jaco centro, subasta en club del mar, donación de 123 000 para evento arte por la solidaridad en centro cívico para niños afectados por la tragedia.

EN TRAMITE

> Gym de playa en Playa Accesible JACO.
> Evento torneo de fútbol playa en mayo próximo.
> Estamos a la espera de la respuesta de DINADECO sobre proyecto SEDE COMUNAL JACO GARABITO

Agrega que están anuentes a participar en cualquier proyecto en el que la Asociación pueda colaborar.

El señor Presidente manifiesta que se va tomar en cuenta este ofrecimiento. Al mismo tiempo, felicita a la Asociación de Desarrollo de Jacó por la importante labor realizada.

El Regidor Suplente Christian Salazar Guerrero manifiesta que no le queda claro cómo es que se aprobó el proyecto Puente Peatonal sobre el río copey para la Asociación y luego se cambió.

El señor Presidente indica que no se cambió el proyecto, solo que la Municipalidad es la que lo va a ejecutar.

El Regidor Suplente Christian Salazar Guerrero indica que sigue sin entender por qué si el proyecto se le aprobó a la Asociación no es esta la que lo va a ejecutar.

El señor Presidente explica que si la Asociación no ejecutó el proyecto dentro del tiempo establecido hay que volverlo a incluir mediante una modificación; ya que se hizo la acera, pero no el puente.

El Regidor Suplente Christian Salazar Guerrero insiste en que si el dinero está presupuestado y la Asociación presentó el proyecto entonces por qué no se le da a la Asociación, si ya lo tienen avanzado.

La Licda. Magaly Villalobos Rojas – Presidenta – ADI JACÓ, explica que iniciaron la acera y la Municipalidad tenía la maquinaria dañada, y si no se podía hacer una acera menos un puente.

El señor Presidente manifiesta que de acuerdo con el señor Alcalde es mejor que el Ingeniero Greivin Rodríguez venga el próximo miércoles a la Sesión para hacer las aclaraciones del caso, y de paso queda invitada la Asociación de Desarrollo de Jacó.

El señor Alcalde informa que convocará al Ingeniero Greivin Rodríguez.

La Licda. Magaly Villalobos Rojas – Presidenta – ADI JACÓ, se muestra conforme.

B) SR. NAYO POZO – VECINO DE CALLE HERMOSA – CEDULA 112400068420 DE NACIONALIDAD CANADIENSE.

El motivo de la audiencia es referirse a la situación que desde hace 3 años ha puesto en conocimiento de la Municipalidad debido a la construcción y toma ilegal de una propiedad comunitaria.

Explica que es ciudadano canadiense y tiene muchos años de vivir en Playa Hermosa junto a su esposa, agradecen a Costa Rica la oportunidad que se les ha dado de vivir en este hermoso país. Pero, desde hace varios años tienen un problema por la construcción de una cabaña construida por la señora Carolina Roque Cambronero con una segunda planta en un terreno de uso comunal, a partir de entonces han perdido toda la privacidad y la seguridad de su hogar, interpusieron denuncia y a los tres días la Municipalidad clausuró, pero a los dos días la señora continua con la construcción, entonces llamó nuevamente a la Municipalidad y se le dijo que iban a volver a clausurar cosa que nunca sucedió. Se hizo una investigación técnico – jurídica y según el informe del Lic. José Martínez Meléndez de las seis construcciones que se hicieron sin permiso en esa propiedad nunca han recibido ni una sola amonestación por parte de la Municipalidad, incluso en el 2015 el entonces Alcalde Marvin Elizondo le previno a la señora Roque y a Rosa su madre el desalojo de la propiedad municipal en diez días, pero además le indicó que sobre ese caso existía un recurso de revocatoria con apelación en subsidio, el cual fue interpuesto por la Licda. Natalia Elizondo hija del entonces Alcalde; es decir, la orden que giró el señor Marvin Elizondo nació muerta, pues es increíble que se presente una apelación en subsidio contra un acto tan ilegal como lo es lucrar con una propiedad municipal. Lleva más de siete años con este proceso y no se resuelve.

El señor Presidente Municipal – Rafael Monge Monge – agradece la información suministrada por el señor Nayo Pozo, no obstante, le indica que como Regidores no pueden intervenir en este asunto porque es netamente administrativo, toda vez que en Acta de Sesión Ordinaria N°.289, celebrada por el Concejo Municipal de Garabito el 11 de noviembre del 2015, en el Artículo VI, Inciso G, se aprueba Moción presentada por el Regidor Luis Diego Chaves Solís; que dice lo siguiente:

“Para efectos de salvar responsabilidades como Concejo Municipal es importante solicitarle al señor Alcalde, que instruya y se haga la denuncia correspondiente en la Fiscalía; toda vez que si es cierto lo que dice este informe del departamento legal estaríamos ante un delito, pues son bienes de dominio público.

Atendiendo la Moción presentada por el Regidor Chaves, mediante el **oficio S.G.316-2015**, el Concejo le solicita a la Alcaldía presentar **denuncia** ante la fiscalía, debido a la situación expuesta por el departamento legal en el oficio **AL-349-2015-JM** de fecha 10 de noviembre del 2015, suscrito por el Lic. José Martínez Meléndez.

Por lo tanto, recalca el señor Presidente que en este caso existen dos asuntos; 1) se trata de bienes de dominio público, y 2) hay un incumplimiento por parte del anterior Alcalde que no presentó la denuncia a la Fiscalía y tampoco Don Nayo lo llevó. Así las cosas, ahora lo que procede es pasar el caso al señor Tobías Murillo para en su condición de Alcalde proceda a través del Departamento Legal.

El Lic. Ernesto Alfaro – Regidor Propietario – sugiere al señor Nayo Pozo contratar un abogado privado para que investigue qué pasó con el Recurso interpuesto contra la orden de desalojo.

El señor Nayo Pozo indica que interpuso una acusación penal que aún no se ha resuelto.

Además, entrega oficio AL-349-2015-JM, de fecha 10 de noviembre del 2015, suscrito por el Lic. José Martínez Meléndez, quien le comunica al entonces Alcalde Marvin Elizondo lo siguiente:

“Les remito el informe solicitado por este cuerpo colegiado, en la sesión ordinaria número 288, con relación a la construcción efectuada por la señora Carolina Roque Cambronero, en Calle Hermosa.

Génesis del problema:

1. El 22 de marzo del año 2012, mediante el AMI-336-2012, el señor Alcalde Municipal, nos remitió el oficio DCM 108-212, de fecha 13 de febrero del 2012 del Departamento de Contaduría Municipal.
2. La Licda. Alejandra Cousin García en su condición de Contadora Municipal, mediante el oficio indicado remitió información al señor Alcalde y al Departamento Legal, con relación a que las fincas inscritas en el Folio real matrícula número 107.485 y 107.484, ambas del Partido de Puntarenas, pertenecientes a la Municipalidad de Garabito, y localizadas en Playa Hermosa, indicando que esos inmuebles cuentan con construcciones de tipología constructiva VC02 y VC03 cuyo valor asciende a más de setenta y siete millones, que dichas edificaciones no fueron realizadas por el municipio, razones por las cuales las mismas no fueron incluidas en los registros contables de esta municipalidad.
3. El perito valuador municipal, Ing. Feliz Méndez Morales, realizó un avalúo de la finca matrícula número 107.484-000 determinando que el inmueble se encuentra inscrito a nombre de la Municipalidad de Garabito y corresponde a los planos catastrado números P- 320196-96 indicando que el valor total del mismo incluyendo terreno y construcciones es de ₡65.219.688300, este inmueble es poseído ilegalmente por la señora Carolina Cambroneró.
4. Se determinó en el proceso investigativo, que la donación realizada por el señor Guiseppe Scorsone, el 20 de octubre de 1997, mediante la esacritura 11-18, ante los notarios Otto Jarquin Pfaepffle y Juan Carlos Chaves Alvrado, actuando co-notarialmente en el protocolo del primero, versa sobre dos inmuebles, a saber el 107.484-000, en posesión de la señora Carolina Cambroneró, y el 107.484-000, en posesión actualmente del señor Alexander Antonio Quirós Brenes
5. Mediante el oficio AL-077-2012-H, se le solicitud información sobre las construcciones existentes en dichas propiedades municipales, al Ingeniero Max Castillo Ramos, en el sentido concreto que informara si existía registro de la existencia de un trámite o permiso de construcción.

Concretamente sobre las propiedades números 107.485 y 107484. El Departamento de Control y Desarrollo Urbano, mediante el oficio DI-285-2012, el 18 de mayo del 2012, informó que sobre esos inmuebles, no existía ningún permiso de construcción.

6. El 8 de junio del 2012, mediante el oficio AL-111-2012-H, se consulta a el Departamento de Inspecciones Municipales, indicaran debido a la no existencia del permiso de construcción, si existía una inspección o clausura o trámite alguno en virtud de la potestad fiscalizadora de la municipalidad, recalcando que se trataba de propiedades municipales, con construcciones existentes, y que según los archivos digitales desde el año 2006.
7. El 2 de julio de 2012, mediante el oficio DIM-187-2012, el Departamento de Inspecciones informó que no existe ningún tipo de documento referente a esas propiedades municipales, debe entenderse que no se ha realizado ningún acto de inspección, ni clausura de las edificaciones construidas ilegalmente sin permiso de construcción.
8. El 12 de diciembre del 2012, la señora Vanessa Camacho Badilla, (oficio DIM-295-2012) encargada del Departamento de Inspecciones Municipal, nos informa que se logró determinar que uno de los lotes es ocupado por la señora Vilma Carolina Roque Cambroneró, cédula de identidad 1-1037-759, y la tiene alquilada a su hermana la Sra. Rosa Cambroneró Herrera.
9. El 23 de noviembre del 2012, se solicita al Departamento de Inspecciones (oficio AL-190-2012-H), que realicen diligencias para identificar a los ocupantes de los inmuebles, y algún medio para localizarlos, no tuvimos respuesta positiva a pesar de que se mandaron

Recordatorios, hasta el 15 de diciembre del año 2014, cuando se nos remitió el oficio DIM-628-2014, en el que se nos indica que la señora Karolina Rocke Cambronero, cédula 1-14037-0759, tiene el correo electrónico: roquecarito@hotmail.com y posee un lote con dos casas construidas una ocupada por dicha señora y la otra por el Sr. Ariel Gutiérrez Rocke (su hijo)

10. En apariencia el lote poseído ilegalmente por la señora Carolina Cambronero, fue dividido en dos, de hecho, no de derecho, siendo que una de las partes es ocupado por la Sra. Rosa María Cambronero Herrera, cédula 2-255-506.
11. En el presente año se recibe el oficio GM-012-2015, suscrito por el Geógrafo Municipal, Roy Antonio Castellón Sossa, quien confirma que las fincas indicadas, se ubican en las siguientes coordenadas geográficas, 435 315, 355 mE// 1 060 067,45mN y 435 329.537 mE// 1 060 081, 213mN todas en el sistema Cr 05, Oficial de Costa Rica.
12. En el expediente de la investigación realizada, se cuenta también con fotocopia del acta de este Concejo Municipal de la sesión ordinaria número 303, celebrada el 17 de abril de 1998, en la cual se le adjudican a los señores Carlos Luis Cascante Valverde, cédula 6-278-129, Manuel Delgado Román, cédula 1-534-028, Rigoberto Cerdas Vásquez, cédula 1-840-498 y Víctor Julio Villalobos Morales, cédula 6-163-356, según reza literalmente el acuerdo en la parte que interesa se realizó la siguiente advertencia, con relación a la adjudicación:

“Lo anterior, bajo el entendido que la suma a pagar por cada lote se definirá una vez que la Dirección General de Tributación Directa realice el avalúo respecto a cada plano catastrado.”

CONCLUSIONES

El acuerdo tomado por este Honorable Concejo, en la sesión N° 303 del 17 de abril de 1998, no cuenta con un adecuado fundamento de legalidad, por cuanto el acuerdo de adjudicación no cumplió con lo estipulado en el inciso 4) del artículo cuarto de la ley 4574 (Código Municipal Anterior al actual, que se encontraba vigente en el momento del acuerdo tomado. Al no existir un estudio socioeconómico y una autorización de la Contraloría General de la República dados en forma previa.

A la Licda. Espinoza se le solicitó que remitiera el expediente de respaldo del acuerdo, en cuestión a lo que se nos indicó mediante el oficio S.G.-199-2015, que debido a que el acuerdo había sido tomado hace 17 años, de existir un expediente del acuerdo, se encontraba en el Archivo Municipal, además indicó que hasta donde ella recuerda la adjudicación de dichos lotes se gestionó a través de la Alcaldía Municipal, donde se manejaron los expedientes. Se realizó una gestión verbal a la Alcaldía Municipal y se nos informó que no tienen ninguna documentación de esa época, el archivo municipal, nos informó solamente que sobre esos lotes no existe ningún permiso de construcción. (Oficio: Arch. Of.065-2015)

De la simple lectura del acuerdo del Concejo Municipal de 1998, se desprende sin mayor esfuerzo, que en el mismo no se establece que a los beneficiarios no se les adjudico un lote en concreto, sino por el contrario fue un derecho en abstracto, sobre un lote, sin descripción del mismo, cuyo precio sería determinado por la Dirección General de Tributación Directa, es decir no existía un acto que dé traslado del dominio de algún inmueble a dichos señores, además que no se cumplieron con otros requisitos establecidos legalmente en el Código Municipal vigente al momento del acuerdo, al establecer en el inciso 4) del artículo 4, que las adjudicaciones, debían realizarse previo estudio socioeconómico de los solicitantes y previa autorización de la Contraloría General de la República, todo lo cual no se ha podido comprobar que se realizará, consecuentemente la adjudicación se encuentra viciada de nulidad.

De estas adjudicaciones, se tiene conocimiento que el señor **Rigoberto Cerdas Vásquez**, cedió al señor **Gerardo Chaves Madrigal**, la que le correspondía, para lo cual acudió ante el Lic. Juan Carlos Chávez Alvarado, a realizar el contrato de cesión. Este abogado fue el mismo que realizó

La escritura de traspaso a favor de la Municipalidad, por lo que tiene pleno conocimiento del inmueble en cuestión. En el contrato de cesión se realiza una descripción muy detallada de un inmueble, descripción que no se puede derivar de ninguna manera de la adjudicación del Concejo Municipal, por cuanto no se realiza ningún detalle de inmueble alguno, como se ha explicado, pero además la misma se realiza en forma ilegal, toda vez que el párrafo tercero, del inciso 4) del artículo 4 del Código Municipal, establecía claramente, que los lotes adjudicados por la municipalidad no podrán ser arrendados, grabados, embargados, vendidos, Ni traspasados por ningún título a persona jurídica o física alguna, mientras no hayan sido totalmente pagados, lo cual nunca sucedió y no hayan transcurrido diez años desde la fecha de la respectiva adjudicación.

Como podrá observarse lo lotes que la municipalidad podía adjudicar eran aquellos que adquirirían mediante compra directa, no mediante donaciones que hacían los administrados en los desarrollos de proyectos urbanísticos, los cuales tenían otro fin, es decir se debían de dedicar entre otros fines a áreas públicas, como parques o facilidades comunales, no ha uso privado.

El señor **Víctor Julio Villalobos Morales**, otro de los adjudicatarios, cede todos los derechos recibidos de la Municipalidad sobre una propiedad ubicada en el distrito primero, del Cantón de Garabito, a las señora **Vilma Carolina Roque Cambronero** y realiza una descripción del lote que supuestamente es dueño, lo cual como ya se explicó el Concejo Municipal no realizó descripción alguna, además al igual que el anterior ese acto en sí mismo como ya también se explicó era ilegal.

Como pueden observar los señores (as) regidores (as), la denuncia que presenta el señor Nayo Pozo, con relación a estos mismos inmuebles, es totalmente fundada, toda vez, que ni las casas existentes desde vieja data, ni la nueva edificación cuentan con permisos de construcción, ni se les puede otorgar, porque están usurpando terrenos propiedad de la Municipalidad de Garabito, consecuentemente las construcciones y la posesión en si misma están al margen de la ley de donde se puede derivar, que la prevención realizada por el Departamento de Control y Desarrollo Urbano, de presentarse a poner a derecho la construcción actual, sin permiso, jamás podía ser cumplida por los infractores, por cuanto no tienen una posesión legítima de los inmuebles municipales, y si las hubiesen tenido no la podían traspasar, y las construcciones se realizaron sin contar con permiso de construcción lo cual también es ilegal, y de acuerdo a la ley de construcciones por ningún motivo pueden ser autorizadas para habitación Humana. En todo caso, no se les puede otorgar permiso alguno por no ser los propietarios del inmueble, como ya se dijo son propiedad municipal. Lo que es inexplicable es porque se construyeron varias casas completas y el Departamento de Inspecciones y el Departamento de Desarrollo y Control Urbano no actuaron en forma oportuna, lo que pude haber evitado que todo este penoso asunto se diera.

En fecha 2 de noviembre del año 2015, mediante el oficio AL-572-2015-H se le previno a las señora Vilma Carolina Roque Cambronero y a la señora Rosa María Cambronero Herrera, el desalojo de las indicadas propiedades municipales, en un plazo de 10 días hábiles, los cuales aun no están vencidos, pero debo de indicar que sobre la resolución que ordena el desalojo ya fueron interpuestos el día 9 de noviembre los recursos de revocatoria y apelación en subsidio, aun están pendientes de resolver, por lo cual no me referiré a los mismos”.

A petición del señor Presidente – Rafael Tobías Monge Monge - el Concejo Municipal de Garabito, **TRASLADA** el oficio **AL-349-2015-JM** de fecha 10 de noviembre del 2015, suscrito por el Lic. José Martínez Meléndez, al señor Alcalde Tobías Murillo, para que coordine lo pertinente con la Gestión Jurídica de la Municipalidad de Garabito y de las gestiones que realicen mantenga informado al señor Nayo Pozo, cedula 112400068420 de nacionalidad Canadiense, en respuesta a la denuncia contra la señora Carolina Roque por la edificación de una segunda planta sin permiso Municipal en un terreno de uso comunal, invadiendo su privacidad y seguridad. **ACUERDO UNÁNIME.**

SE ALTERA EL ORDEN DEL DÍA

A petición del señor Alcalde Tobías Murillo, el Concejo altera el orden del día para recibir al **LIC. GERARDO CALDERÓN LEÓN – APODERADO GENERALÍSIMO DE LA SOCIEDAD QUEBRADA BONITA DEVELOPER GROUP SA.**

Informa que el lunes de esta semana se firmó con la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) la escritura de donación del terreno para la construcción de un Centro de Atención Integral de Servicios de Salud (CAIS) en el Distrito Gubernamental.

De parte de QUEBRADA BONITA DEVELOPER GROUP SA agradece al señor Alcalde, al Presidente Municipal, a la Junta de Salud y a todos los que han colaborado para hacer de este proyecto una realidad y ojalá no desistan porque la CCSS y demás instituciones van a necesitar mucho apoyo.

Agrega que ya la CCSS tiene destinado el dinero para Garabito, además hay un arquitecto interesado en donar los planos para el edificio municipal.

El señor Alcalde Tobías Murillo manifiesta que este proyecto ha sido muy difícil, agradece al señor Gerardo Calderón y al señor Roberto Barrantes el desprendimiento no solo con el terreno para la CCSS sino también para las demás instituciones. Afirma que es difícil encontrar gente tan generosa como Don Gerardo y Don Roberto, pues gracias a ellos y a la Junta de Salud se ha logrado este objetivo.

La señora Vicepresidenta – Karla Gutiérrez Mora – agradece el noble gesto del señor Gerardo Calderón y del señor Roberto Barrantes, toda vez que desde el plan quinquenal la gente de nuestro cantón oraba por un hospital, y sin embargo el señor Roberto Barrantes duró tres años esperando que la CCSS aceptara la donación del terreno, por suerte Don Gerardo tomó el proyecto y mantuvo el ofrecimiento, gracias a ellos Garabito va a tener una mejor calidad en los servicios de medicina. Aprovecha la oportunidad para recordar que hace unas semanas la Directora de la Escuela Hacienda Jacó vino a exponer la situación por la que atraviesa la escuelita, se necesita un terreno para el traslado de la misma, mañana vienen personeros del MEP para ver lo del terreno, así que si el Lic. Gerardo Calderón León pudiera ayudarles sería muy importante.

El Lic. Ernesto Alfaro felicita al Lic. Gerardo Calderón León por esta donación en favor de la CCSS lo cual es un gran avance para nuestro cantón, de igual forma agradece a todos los que han aportado su granito de arena y hemos deseado que el proyecto se dé. De igual forma avala la petición de la señora Vicepresidenta – Karla Gutiérrez Mora –.

El Lic. Gerardo Calderón León informa que han estado en reuniones con la Junta de Educación de la Escuela Hacienda Jacó, pero, el MEP tiene un código especial y existe la posibilidad de hacer una escuela especial con fondos del Ministerio. De igual manera, indica que han estado en conversaciones con personeros del AyA para la ubicación de una planta de tratamiento.

El señor Presidente – Rafael Monge Monge – manifiesta que este es un momento de mucha alegría. De igual forma externa su agradecimiento y felicitaciones al Lic. Gerardo Calderón León porque gracias a él y al señor Roberto Barrantes Jacó va a tener una nueva área de salud, gracias también a la gestión del Doctor Reinier Chaves – Director Región Pacífico Central Caja Costarricense de Seguro Social – y también al Dr. Díaz, al empeño de la Municipalidad y fuerzas vivas del cantón, gracias a los cuales el traspaso del terreno se logró a pesar de que han habido muchos detractores esperando que el proyecto se caiga, incluyendo la Contraloría.

SE ALTERA EL ORDEN DE DÍA.

A petición del señor Presidente – Rafael Monge Monge –, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:** Conocer en esta Sesión únicamente la correspondencia que reviste carácter de urgencia, según se detalla a continuación:

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

A) SR. TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ – ALCALDE MUNICIPAL.

Oficio **AMI-283-2019-TM**, de fecha 20 de marzo del 2019, dirigido al Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“... debido a asuntos de salud, el suscrito se vio en la necesidad de cancelar el viaje programado y del cual se les informó mediante oficio AMI-260-2019-TM, de manera que queda sin efecto el oficio”.

Con base en este último oficio **AMI-283-2019** la personería jurídica de la Municipalidad de Garabito continúa recayendo en el señor Tobías Murillo Rodríguez, a partir del 20 de marzo del 2019.

B) SR. TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ – ALCALDE MUNICIPAL.

Oficio **AMI-268-2019-TM**, dirigido a la Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria Concejo Municipal, mediante el cual comunica lo siguiente:

“Por medio de la presente le hago entrega del informe de labores del Alcalde Periodo 2018”.

INFORMADOS.

C) LICDA. VIVIAN GARBANZO NAVARRO – GERENTE DE ÁREA – CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Se conoce oficio **DFOE-DL-0350 (04086)**, dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, así como también a la Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria Concejo Municipal, el cual indica textualmente lo siguiente:

“Asunto: Seguimiento de las gestiones para el nombramiento del Auditor Interno por tiempo indefinido de la Municipalidad de Garabito

Para que lo haga de conocimiento del Concejo Municipal **en la sesión inmediata al recibo de este memorial, y para lo que compete a la Alcaldía.**

Mediante el oficio N.º AME-146-2019-TM de 18 de marzo de 2019, informan (...) el Concejo Municipal de esta Organización, resolvió recurso de apelación **Nº029-2018-MPA-** de fecha 04 de setiembre del 2018, mediante Resolución **CM-009-2018**, a las 16 horas del once de setiembre del 2018, el cual fue elevado al Tribunal Contencioso Administrativo mediante oficio S.G.455-2018, para que la señora (...) haga valer sus derechos, mismo que sigue sin resolver por parte de dicho Tribunal. (...)

Sobre el particular se indica que efectivamente mediante el oficio N.º DFOE-DL-1576 (14992) de 19 de octubre de 2018, se solicitó informar del trámite (y avance sobre el conocimiento de las impugnaciones en sede judicial) **cada 3 meses**, como parte del seguimiento de las gestiones para el nombramiento del Auditor Interno por tiempo indefinido de la Municipalidad de Garabito; es decir, el próximo informe será en el mes de junio de 2019.

Por último, se les insta a tomar las medidas necesarias en cuando al mantenimiento y vigilancia

Del Control Interno Institucional, mientras se corrige la situación del nombramiento del titular de la Auditoría Interna, en el menor tiempo posible.

No se omite indicar que el incumplimiento de las disposiciones previstas en la referida Ley N.º 8292, podría acarrear las sanciones previstas en el artículo 39 de dicha Ley.”

Se acuerda solicitarle a la Bachiller Ana Grace Delgado Quirós – Gestión de Talento Humano – que como parte de la Comisión nombra al efecto y en atención al oficio **DFOE-DL-0350 (04086)** de fecha 19 de marzo de 2019, remita a la Contraloría General de la República los informes mensuales correspondientes al proceso de nombramiento del Auditoría Interno por tiempo indefinido de la Municipalidad de Garabito. **ACUERDO UNÁNIME**

D) LICDA. CAROLINA HERNÁNDEZ LORÍA – COORDINADORA – COMITÉ INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA AVANCEMOS, LICEO QUEBRADA GANADO.

Se conoce oficio **LQG-067-2013 – LQGCIPA-001-2019**, dirigido a este Concejo Municipal, el cual indica lo siguiente:

“Asunto: Informe sobre estudiantes Becados por otras Instituciones.

En respuesta a su solicitud realizada bajo circular S.G 118-2019 recibida el 15 de marzo del año en curso, sobre el informe de estudiantes becados de otras instituciones, le enviamos a continuación la lista de estudiantes beneficiarios del Programa Avancemos del IMAS que aparecen también en el listado de becados aprobados por el Concejo Municipal de Garabito en sesión extraordinaria N° 80 celebrada en marzo 2019 (circular S.G. 88-2019).

1. 604830435 Bermúdez Iagos Edwin Daniel
2. 119320801 Chacón Chaverri Meylin
3. 604890196 Medina Castro Elías Ezequiel

Es importante mencionar que los estudiantes trasladados de otro centro educativo que contaban con beneficio económico de IMAS 2018 y estudiantes de séptimo año con beneficio económico de FONABE 2018, no aparecen reflejados en nuestro sistema de actualización de datos de Avancemos IMAS, sino hasta después de julio aproximadamente.”

El señor Presidente manifiesta que dicho documento se analizará en reunión de comisión de becas.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

A) SR. SAMIR GUZMÁN – VECINO DE GARABITO – RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN.

Se conoce escrito de fecha 14 de marzo de 2019, dirigido a este Concejo Municipal, el cual dicta literalmente lo siguiente:

“Quien suscribe Samir Guzmán, cedula 206090562, ciudadano de Garabito interpongo en tiempo y forma formal recurso de extraordinario de revisión de conformidad con el artículo 166 del Código Municipal contra el acuerdo de la sesión extraordinaria numero 80 celebrada el día 5 de marzo del año 2019 que aprueba las becas estudiantiles con base en lo siguiente:

Único: Que dicho acuerdo no ha sido impugnado, y no ha transcurrido los 10 años de su adopción, lleva apenas 10 días, y solicito revisión del acuerdo descrito debido a que en el apartado 55 se incluye a Justin Sánchez Cerdas y aporta la dirección de domicilio de Coyolar, Orotina y siguiendo el reglamento que regula la materia, los estudiantes que reciben beca deben

Ser dentro del Cantón de Garabito, mi intención es que se revise alguna posible nulidad del acto que pueda hacer incurrir en gastos a municipio o responsabilidad administrativa, la finalidad es que se revise si se ajusta a derecho el acuerdo adoptado”.

Con relación a este tema se conoce el oficio **ALCM-011-2018** de fecha 19 de marzo del 2019, suscrito por el **LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO – ASESOR LEGAL – CONCEJO MUNICIPAL GARABITO**. Quien comunica al Concejo Municipal de Garabito lo siguiente:

“Sirva la presente para adjuntar en la página 2 de este oficio, resolución administrativa que contiene la respuesta al recurso extraordinario de revisión presentado por el ciudadano SAMIR GUZMAN, dicha resolución es elaborada por mi persona y recomiendo su aprobación”.

Dicha resolución indica textualmente lo siguiente:

“Resolución de Recurso Extraordinario de Revisión contra el acuerdo de la sesión extraordinaria numero 80 celebrada el día 5 de marzo del año 2019 que aprueba las becas estudiantiles”

RESULTANDO:

PRIMERO: Que en sesión extraordinaria numero 80 celebrada el día 5 de marzo del año 2019 se aprueba las becas estudiantiles por parte de este Concejo Municipal, acogiendo los dictámenes de comisión.

SEGUNDO: Que en fecha 15 de Marzo del presente año el señor Guzmán presenta formal recurso extraordinario de revisión contra el acuerdo de la sesión extraordinaria numero 80 celebrada el día 5 de marzo del año 2019 que aprueba las becas estudiantiles, mediante la boleta de plataforma 24062.

CONSIDERANDO:

I. SOBRE LA ADMISIBILIDAD DEL RECURSO

Se comprueba que el acuerdo impugnado fue acogido en fecha 5 de Marzo y el recurso extraordinario de revisión es presentado el día 15 de marzo, es decir 10 días después, y siendo que el acuerdo en cuestión no ha sido impugnado mediante recurso de revocatoria o apelación y no ha transcurrido los 10 años de que se acogió el acuerdo impugnado se tiene por presentado en tiempo y forma y se admite el recurso presentado.

SOBRE LOS ALEGATOS DEL RECURRENTE

Alega el recurrente que en el apartado 55 se incluye a Justin Sánchez Cerdas y aporta la dirección de domicilio de Coyolar, Orotina y siguiendo el reglamento que regula la materia, los estudiantes que' reciben beca deben ser dentro del Cantón de Garabito y que dicha disposición violenta el reglamento de becas estudiantiles.

Resulta importante analizar el artículo 3 de dicho cuerpo normativo:

Artículo 3: El presente reglamento regula la concesión de becas económicas que la Municipalidad de Garabito podrá otorgar a los estudiantes de secundaria residentes en el Cantón de Garabito.

En este apartado resulta importante destacar que dicho reglamento en su numeral 3 indica como requisito que la persona debe tener su residencia en el Cantón de Garabito y que el joven Justin Sánchez Cerdas aporta la dirección de domicilio de Coyolar, Orotina, razón por la cual siguiendo lo dicho por la ley General de la Administración Pública en su artículo 166 que indica:

Artículo 166.-Habrà nulidad absoluta del acto cuando falten totalmente uno o varios de sus elementos constitutivos, real o jurìdicamente.

Por consiguiente, al incluir el acuerdo de aprobaci3n de becas un pago girado a una persona que no reside dentro del Cant3n de Garabito, violenta el Ordenamiento Jurìdico y produce nulidad absoluta del acuerdo tomado.

POR TANTO:

Se declara con lugar del presente recurso extraordinario de revisi3n, interpuesto por Samir Guzmán, al contener el acuerdo que aprueba las becas estudiantiles un vicio de nulidad absoluta de conformidad con el artículo 3 del reglamento de becas estudiantiles y el artículo 166 de la Ley General de la Administraci3n Pùblica.”

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

PRIMERO: ACOGER en todas sus partes el oficio **ALCM- 011-2018**, de fecha 20 de marzo del 2019, suscrito por el Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal – y con base en lo recomendado en la resoluci3n presentada:

DECLARAR con lugar el recurso extraordinario de revisi3n, interpuesto por Samir Guzmán, **contra el acuerdo de la sesi3n extraordinaria numero 80 celebrada el dìa 5 de marzo del año 2019 que aprueba las becas estudiantiles,** al contener el acuerdo que aprueba las becas estudiantiles un vicio de nulidad absoluta de conformidad con el artículo 3 del reglamento de becas estudiantiles y el artículo 166 de la Ley General de la Administraci3n Pùblica.

SEGUNDO: DEROGAR el acuerdo de la sesi3n extraordinaria numero 80 celebrada el dìa 5 de marzo del año 2019 que aprueba las becas estudiantiles (notificado en el oficio **S.G. 88-2019**, de fecha 07 de marzo, 2019).

TERCERO: CONVOCAR a la Comisi3n de Becas de la Municipalidad de Garabito a reuni3n el pr3ximo viernes **22 de marzo del 2019, a las 3:00 PM**, en la Sede Municipal, con la finalidad de que emitan un nuevo dictamen sobre la recomendaci3n de becas para el periodo 2019.

CUARTO: SESIONAR en forma Extraordinaria el pr3ximo viernes **22 de marzo del 2019, a las 4:00 PM**, en la Sede Municipal, para tratar como tema ùnico:

“BECAS DE SEGUNDARIA, PERIODO 2019”

ARTICULO V: MOCIONES.

No hay.

ARTÍCULO VI: INFORME DE LA ALCALDIA MUNICIPAL – TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ.

A) OFICIO AL-180-2019-JM – SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE A COMPARECER ANTE NOTARIO PÚBLICO, A INSCRIBIR ESCRITURA DE SEGREGACIÓN DE INMUEBLE A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD, DONADO POR QUEBRADA BONITA DEVELOPER GROUP SA, COMO PARTE DEL PROYECTO DISTRITO GUBERNAMENTAL.

El señor Alcalde presenta oficio **AL-180-2019-JM**, de fecha 20 de marzo del 2019, suscrito por el Lic. José Martínez Meléndez – Coordinador del Departamento Gesti3n Jurìdica – quien le comunica lo siguiente:

“En forma adjunta le remito el plano catastrado mediante el cual se va a segregar un lote de 1 hectàrea 0278 m² que representa el lote que va a ser donado a la Municipalidad de Garabito, por la empresa denominada QUEBRADA BONITA DEVOLPER GROUP S.A.

El inmueble se va a segregar de la finca inscrita en el Registro Nacional, Partido de Puntarenas folio real matrícula número 13087-000.

Se recomienda que procede a solicitar al honorable Concejo Municipal, que lo autoricen a comparecer ante un Notario Público, a fin de otorgar escritura pública de aceptación del inmueble.

Le indicó que mediante el acuerdo tomado en la sesión ordinario número 125, artículo IV, inciso E) el Concejo Municipal el 19 de octubre del 2018, tomo el acuerdo de aceptar la donación del dicho inmueble.”

Acogiendo lo recomendado por el Lic. José Martínez Meléndez – Coordinador de la Gestión Jurídica Municipalidad de Garabito – en su oficio **AL-180-2019-JM**, de fecha 20 de marzo del 2019, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

AUTORIZAR al señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez (o a quien ocupe su cargo) a **comparecer ante un Notario Público**, a fin de otorgar escritura pública de aceptación del inmueble a favor de la Municipalidad de Garabito, proveniente de la finca inscrita en el Registro Nacional, Partido de Puntarenas folio real matrícula número 13087-000.

Se trata de la segregación de un lote de 1 hectárea 0278 m² que representa el terreno que va a ser donado a la Municipalidad de Garabito, por la empresa denominada QUEBRADA BONITA DEVOLPER GROUP S.A.

Lo anterior, en concordancia con el oficio **S.G. 471-2018** (acuerdo del Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.125, Artículo IV, Inciso E) celebrada el 19 de setiembre del 2018).

B) AGRADECIMIENTO A QUEBRADA BONITA DEVELOPER GROUP SA, COMO PARTE DEL PROYECTO DISTRITO GUBERNAMENTAL.

Agrega el señor Alcalde que se debe hacer un acto de reconocimiento a los desarrolladores de Quebrada Bonita (Don Roberto Barrantes y Lic. Gerardo Calderón), lo cual es muy justo por el desprendimiento de estos señores, ya que son 26 hectáreas en total lo que van a donar para beneficios de diferentes instituciones.

Agregan el señor Alcalde que hubo problemas con el tratamiento de aguas, y Don Juan no quiso negociar con AyA, pero los Representantes de Quebrada Bonita van a donar un terreno y se van a invertir \$20 millones en este proyecto de alcantarillado que ya está aprobado por el AyA.

C) GIRA POR EL CANTÓN DE GARABITO.

Indica el señor Alcalde que sería conveniente programar una gira por el cantón de Garabito para que los Representantes del Concejo Municipal conozcan las obras que se están llevando a cabo, entre ellas:

- 1) Quebrada Amarilla – Cordón – Caño y Asfaltado.
- 2) Cordón – Caño –Cuneta y Asfaltado en Alto Capulín.
- 3) Accesos para discapacitados en el sector del Restaurant Malecón.
- 4) Adoquinado Pastor Díaz.
- 5) Asfaltado, cordón y caño en Pochotal.
- 6) Dragado y protección al Caserío Don Roberto – Don Marvin.
- 7) El Peñón al Guacalillo.

La gira se programa para el viernes 29 de marzo del 2019, a partir de las 9:00 am.

ARTICULO VII: ASUNTOS VARIOS.

A) SRA. KATTIA SOLÓRZANO CHACÓN – REGIDORA PROPIETARIA.

Se conocen las siguientes iniciativas por parte de la Regidora Propietaria, Kattia Solórzano Chacón:

PRIMERA INICIATIVA:

“1) Para que el señor Alcalde nos informe en qué estado se encuentra el asfalto camino a Playa Azul.

2) El 2 de mayo 2018 presenté Moción solicitando ayuda para continuar los trabajos del dique en el río Tarcolitos quedando aprobado en todas sus partes acuerdo unánime y definitivo, al no realizarse 5 meses después el 26 de octubre el señor alcalde me envía copia de solicitud que él le envía al Señor Ing. Greivin Rodríguez indicándole le dé prioridad a esos trabajos, pero a la fecha no se han realizado.

3) Y para que se envíe al Ing. a terminar los trabajos en la Escuela Playa Azul (aula de espera).”

Respecto al punto número 1), el señor Alcalde indica que la próxima semana presentará el informe del asfalto al camino a Playa Azul.

En cuanto al punto N°.2) la Regidora Kattia Solórzano manifiesta que le agradecería al señor Alcalde interceder ante el Ingeniero porque tiene en sus manos una nota donde la Alcaldía le solicita a ese funcionario trámite expedito con el dique del río Tarcolitos, sin embargo, no se ha hecho nada.

El señor Alcalde toma nota de lo manifestado por la Regidora Kattia Solórzano. Como también del punto número 3) con relación a los trabajos en la Escuela de Playa Azul, para lo cual la Síndica Kattia Desanti manifiesta que se incluyó la primera partida específica del año 2016.

SEGUNDA INICIATIVA:

La Regidora Solórzano presenta nota de fecha 08 de marzo del 2019, suscrita por el Msc. Carlos Andrés Conteras Ampíe; textualmente lo siguiente:

“...procedo a solicitarles revertir el acuerdo suscrito por ustedes en la reunión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto del pasado 01 de marzo, del presente año donde de una forma poco convencional se toma la decisión de trasladar recursos previamente asignados por ustedes, para la compra de otra hectárea a la par de la cual se está gestionando, para desarrollar soluciones de vivienda para las personas de la comunidad de Tárcoles y Playa Azul, basándose en argumentos que no demuestran el interés por lograr salidas a este problema, por el contrario se imposibilita la oportunidad de lograr disminuir la falta de vivienda en Tárcoles.

Si bien es cierta la necesidad de caminos adecuados en el Distrito 11, no solo es una realidad visible y necesidad imperante, no es de recibo, que como popularmente se dice, se "desvista un santo, para vestir otro", y dicha decisión se fundamente en supuestos no corroborados por ustedes para proceder correctamente.

Pertenezco a la Directiva de Asociación de Desarrollo Integral de Tárcoles, desde Noviembre del 2009, primero como Presidente y desde Noviembre del 2017 como Fiscal, he observado como desde hace muchos años se ha luchado por contar con un terreno, para poder construir instalaciones que logren el desarrollo de nuestra comunidad, tales como Cruz Roja, Bomberos, Redondel, Salón Multiuso, Mercado de Mariscos, CEN CINAI, Viviendas, entre otros. Esa lucha se ha venido dando desde varios frentes, logrando que en el 2015 el anterior Concejo Municipal acordara de interés cantonal la compra o expropiación de varias hectáreas para la consecución de este objetivo.

Agradecidos por este esfuerzo de ustedes, como Concejo Municipal actual, es a finales del año anterior que aprueban otorgar 50,000 000 de colones para la compra de una hectárea para dar inicio a tan anhelado deseo de Tárcoles, donde se pueda ver el surgimiento de nuestra comunidad.

En diciembre 2018 que ingresan los dineros a la cuenta de la Asociación, se define una ruta para lograr de forma rápida y expedita, pero bajo la legalidad, la compra de esa hectárea, a pesar de la negatividad de muchos que nos recomendaban no comprar el terreno y hacer un salón multiuso nuevo. A pesar de que existía cierta injerencia externa, la Junta Directiva toma el acuerdo de comprar el terreno para lo que se definió inicialmente.

En ese proceso se topó con un dictamen del área técnica municipal (donde se nos ponían ciertos detalles que se debían subsanar antes, para continuar con la compra). Ante esto, se solicita aclaración y se logra continuar con la compra el terreno. Es durante el mes de enero 2019, que se procede a contactar a la persona apoderada de la finca, para negociar las medidas del plano, y en ese estira y encoje se logra un acuerdo para poder firmar los permisos de parte de ella para dar inicio con los trazados de los planos (hecho que se da en el mes de Febrero) y la firma del protocolo el pasado 1 de marzo.

Por lo tanto, no es de recibo, para la comunidad de Tárcoles, las expresiones de los regidores Gutiérrez Mora, Alpizar Rodríguez y Alfaro Conde (así consignada en el acta de Comisión de Hacienda y Presupuesto, del 1 de marzo 2019, 4:00 p.m, adjunta), que la ADI Tárcoles, de la cual soy miembro, no ha mostrado los resultados de la compra de dicho terreno; y además no se evidencia las fuentes o gestiones realizadas por el Concejo para afirmar o rechazar esas aseveraciones de parte de los señores regidores antes mencionados.

La Asociación de Desarrollo Integral de Tárcoles, está actuando dentro del plazo para poder comprar el terreno, que posteriormente se liquidará ante ustedes como corresponde y establece el procedimiento, y si existiera atraso, la ADI Tárcoles estará en la obligación de solicitar las prórrogas o justificaciones para dicha ampliación, situación esperamos, no se llegue a dar.

Comprar un terreno, no es fácil, menos cuando los dineros son públicos y nos exige probidad en las acciones, ya que no se desea repetir actos donde se compra un terreno y luego el mismo no es útil para el fin por el cual se adquirió o se cometen acciones u omisiones que rayan con la ilegalidad, situación que se ha dado mucho en el país y nuestra provincia no ha sido la excepción.

Además, deseo aclarar, que desde febrero la Junta Directiva se encuentra paralizada administrativamente para girar cheques o sesionar como Junta debido a renunciaciones internas de miembros que por motivos de trabajo, y al estar lejos de la comunidad no podían seguir en directiva, se realizaron las sustituciones respectivas con los suplentes, pero quedó un puesto que no pudo ser completado, por lo que se debe convocar a Asamblea General, fecha que se definió para el martes 26 de Marzo 2019, luego de reunión realizada el día de ayer con los Asesores de DINADECO Pacífico Central, donde entre otras cosas, se orientó con los pasos a seguir para realizar dicha Asamblea, ya que está siendo convocada por la Fiscalía, debido a la incapacidad de la Junta, por Reglamento de la Ley 3859, de convocar a Asamblea General y es por esto que se ha atrasado la Personería Vigente, ya que esta situación atípica en esta junta, nunca se había presentado, es por eso el atraso, ya que se deben hacer las cosas correctamente.

Se nos recalcó además, que existe un pronunciamiento, de la Procuraduría General - **C297-2000 del 05 de diciembre del 2000-** (adjunto), que reafirma la imposibilidad de tomar

Acuerdos en Junta al ser un órgano colegiado, de ahí el atraso en algunas de las gestiones administrativas de la asociación de desarrollo.

También, les informo que en ningún momento esta organización ha sido intervenida por DINADECO u alguna otra autoridad competente, por lo que les insto a llamar a DINADECO Pacífico Central y consultar si hay alguna intervención en este momento, al 2663-09-81, con la Licda. Karla Prendas Matarrita, para que ella confirme o rechace lo antes argumentado.

Ante este panorama, les solicito reconsiderar el acuerdo de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y revertirlo, y así mantener asignado el dinero para comprar el terreno y poder dar inicio al Proyecto de Vivienda de Tárcoles y Playa Azul, promesa de campaña en las pasadas elecciones municipales del 2016, por los partidos políticos de las fracciones representadas en el actual Concejo Municipal de Garabito, y así se pueda ejecutar tan beneficioso proyecto.

Además, extendiendo la invitación, para que sea cual sea la decisión a tomar, nos puedan acompañar en la Asamblea del próximo martes 26 de Marzo, a partir de las 5: 00 p.m. para que sean ustedes los que de cara al pueblo, les expliquen ampliamente la decisión sobre el particular, será un honor hacer espacio en la agenda y recibirles. ”

La Regidora Kattia Solórzano manifiesta que este documento es muy explícito y quisiera que el Asesor Legal del Concejo explique en qué se basó ese acuerdo de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, es decir, cuánto es el tiempo para desechar un proyecto, esto por cuanto a una Asociación de Desarrollo representada por un compañero Regidor se le asignó cuarenta millones de colones desde marzo del 2017 y a la fecha el dinero no ha sido modificado para otro proyecto.

El Lic. Andrés Murillo manifiesta que antes de contestar a esta pregunta prefiere estudiar la Ley de Asociaciones de Desarrollo con jurisprudencia que habla de los plazos para ejecutar los proyectos.

La señora Vicepresidenta – Karla Gutiérrez Mora – manifiesta que se trata de una hectárea de terreno y no sabe qué es lo especial de esa partida de Tárcoles, puesto que aquí se han cambiado otras partidas para cubrir proyectos más prioritarios para las comunidades, fue por eso que apoyó la moción del señor Alcalde para cubrir necesidades más urgentes de la comunidad de Tárcoles, pues el dinero no se les ha quitado, además, que ya tienen cincuenta millones de colones y no los han utilizado.

El Regidor Ernesto Alfaro aclara que en ningún momento su persona habló de DINADECO ni de plazos para ejecutar proyectos, su decisión se basó en la falta de personería de la Asociación de Tárcoles, ya que sin esta la Asociación carece de capacidad jurídica de actuar, la cual es básica y debe ser resuelta lo antes posible. Como Regidores deben analizar todos estos aspectos, tampoco se estableció bien qué se iba a hacer con los cincuenta millones, además, la propiedad que la Asociación desea adquirir está siendo ocupada por una persona, y si en su condición de abogado jamás recomendaría a un cliente adquirir una propiedad en esas condiciones tampoco lo iba a aprobar en la Municipalidad. También, es importante analizar que la Asociación ya tiene cincuenta millones de colones presupuestados y no ha utilizado. Lo que procede es que la Asociación subsane todas estas cosas y el Concejo con mucho gusto le devuelve el dinero.

El Regidor Suplente Danilo Solís Martínez manifiesta que el proyecto de vivienda es una necesidad en el Distrito Segundo porque el ICT lo solicita como parte del Plan Regulador Costero, la vivienda es una necesidad en Playa Azul. Por ello confía que se le va a reintegrar a Tárcoles esos cincuenta millones puesto que la Municipalidad debe trabajar de la mano con las Asociaciones de Desarrollo.

La señora Vicepresidenta – Karla Gutiérrez Mora – sugiere que la Asociación de Desarrollo de Tárcoles haga la requisición para cinco mil metros de terreno para una primera etapa comunal y otros cinco mil metros para vivienda, de esta manera se compromete desde ya a aprobar los recursos para Tárcoles una vez que la Asociación esté debidamente establecida. Además, recuerda que en el año 2010 se compró un terreno para un proyecto de vivienda en Lagunillas y era para todo el distrito segundo, las principales poblaciones a reubicar eran los habitantes de Tárcoles, Pógeres, Playa Azul.

La Regidora Kattia Solórzano manifiesta que el inconveniente es que a los pescadores se le dificulta por su trabajo vivir en Lagunillas.

Por otra parte, la Regidora Solórzano indica que la parece buena la idea de la señora Vicepresidenta Karla Gutiérrez en el sentido de presupuestar para adquirir cinco mil metros de terreno en Tárcoles para una primera etapa comunal y otros cinco mil metros para vivienda.

Por último, el Concejo aprueba la solicitud de la Regidora Kattia Solórzano, en el sentido de solicitarle al Lic. Andrés Murillo Alfaro, que, en su condición de Asesor Legal del Concejo, presente para la Sesión Ordinaria del próximo miércoles 27 de marzo un informe escrito con el fin de determinar cuánto tiempo tiene una Asociación de Desarrollo para ejecutar un proyecto debidamente presupuestado por la Municipalidad. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

El Lic. Andrés Murillo Alfaro

SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS FINALIZA LA SESIÓN.

RAFAEL MONGE MONGE
Presidente Municipal

.....última línea.....

XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria del Concejo.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N°.81
SEDE MUNICIPAL
22 DE MARZO, 2019
4:00 P.M.

La Sesión Extraordinaria correspondiente a esta fecha para tratar el tema de las becas de secundaria 2019, no se lleva a cabo debido a que a petición de la Comisión de Salud Ocupacional las instalaciones de la Municipalidad fueron cerradas a las 12:00md, debido al exceso ruido ocasionado por la remodelación del edificio municipal.

.....última línea.....

XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria del Concejo

.....última línea.....